

## MEMORANDO

I-2023-33457

PARA : SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, JEFES OFICINAS, DIRECTORES LOCALES DE EDUCACIÓN, RECTORES DE COLEGIOS OFICIALES DEL DISTRITO, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA SED.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2023

La Secretaría de Educación Distrital en desarrollo del proceso de “Evaluación Independiente” a través de la Oficina de Control Interno establece los lineamientos para la *evaluación de la gestión por dependencias 2023* y vigencias subsecuentes y, a partir de estos, la prestación de asesoría, acompañamiento, seguimiento y evaluación de acuerdo con los roles de “Enfoque hacia la prevención” y de “Evaluación y Seguimiento”<sup>1</sup> en cumplimiento del ejercicio de la evaluación objetiva e independiente como 3ª. línea de Defensa definida en la 7ª Dimensión del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG-.

Se sustenta la evaluación en la aplicación de la Ley 909 de 2004 y sus decretos y normas complementarias<sup>2</sup>, la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>3</sup>.

Son objeto de evaluación las dependencias que determina el Decreto 310 del 2022<sup>4</sup> que establece los 3 niveles de la Entidad conformados por el Despacho y las oficinas asesoras, las Subsecretarías, direcciones y oficinas, direcciones locales de educación e instituciones educativas del distrito. En la imagen 1, que se presenta a continuación, se identifica la cantidad de dependencias por cada nivel que serán objeto de evaluación en la vigencia 2023.

<sup>1</sup> Decreto 648 del 9 de abril de 2017 artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, DAFP y Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 artículo 37. Responsables del MECI, 5. Oficina de Control Interno, (...) Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control, Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

<sup>2</sup> Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>3</sup> CICC Acta del 30 de enero de 2023

<sup>4</sup> “Por el cual se modifica la estructura organizacional y funciones de la Secretaría de Educación del Distrito” 29 de julio de 2022

IMAGEN 1 NÚMERO DE DEPENDENCIAS A EVALUAR EN 2023 / NIVELES DE LA SED



Nivel Central: 39 dependencias



Nivel Local: 20 Localidades



Nivel Institucional: 361 IED

Los criterios de evaluación corresponden con el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de las acciones y actividades formuladas desde la planeación estratégica y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá de Siglo XXI”*<sup>5</sup>, Sectorial de Educación 2020 – 2024 *Bogotá: La Educación en primer lugar*<sup>6</sup> que garantice el aseguramiento del Sistema de Control Interno.

Esta evaluación sirve de insumo para la evaluación de desempeño laboral<sup>6</sup> y de referente para la evaluación de las obligaciones contractuales de la contratación de prestación de servicios tanto para el cierre anual del primero o culminación de la actividad contractual y como materia para la suscripción de compromisos laborales y comportamentales y, de obligaciones en futuras contrataciones.

Se espera el compromiso de la Alta Dirección, directivos, gerentes públicos, líderes de proceso, supervisores, servidores públicos, contratistas y en general, todos los responsables de las líneas Estratégica y de las 3 Líneas de Defensa que enmarca el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el fin de lograr los objetivos y metas institucionales y, los procesos de la Entidad.

Adjunto al presente, encontrarán el documento de actualización de los Lineamientos para Evaluación de la Gestión que se llevará a cabo durante la presente vigencia de 2023 del cual se solicita su aprehensión, aplicación, implementación, divulgación y socialización a todos los servidores públicos y contratistas del nivel central, local e institucional.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Fernando Jenaro Delgado Acevedo - Profesional Especializado – Oficina de Control Interno

<sup>5</sup> ACUERDO No. 761 DEL 11 de junio de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

<sup>6</sup> ACUERDO No. CNSC - 20181000006176 DE 2018 Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba- ANEXO TÉCNICO DEL SISTEMA TIPO DE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LINEAMIENTOS PARA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS Actualización para la vigencia 2023

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1.1</b>	<b>EL CONTROL Y EL ASEGURAMIENTO.</b>	<b>6</b>
<b>1.2</b>	<b>EL CONTROL INTERNO ES CULTURA DE TODOS.</b>	<b>12</b>
<b>II.</b>	<b>CAMPO DE APLICACIÓN EGD.</b>	<b>13</b>
<b>III.</b>	<b>DEFINICIONES.</b>	<b>14</b>
<b>3.1</b>	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS.</b>	<b>14</b>
<b>3.2</b>	<b>SUJETOS DE EVALUACIÓN.</b>	<b>14</b>
<b>3.3</b>	<b>EVIDENCIAS</b>	<b>16</b>
<b>3.4</b>	<b>CONSISTENCIA Y CALIDAD DE LAS EVIDENCIAS.</b>	<b>18</b>
<b>3.5</b>	<b>PLATAFORMA DE EVALUACIÓN.</b>	<b>18</b>
	<b>18 IV. EVALUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.</b>	<b>19</b>
<b>4.1</b>	<b>NIVEL CENTRAL.</b>	<b>20</b>
<b>4.2</b>	<b>NIVEL LOCAL.</b>	<b>21</b>
<b>4.3</b>	<b>NIVEL INSTITUCIONAL</b>	<b>22</b>

V.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA. ....	22
5.1	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN. ....	23
5.2	RANGOS DE CALIFICACIÓN. ....	24
VI.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA BOGOTÁ, D. C. ....	25
6.1	RANGOS DE CALIFICACIÓN ....	25
VII.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE MEJORAMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO. ....	26
7.1	RANGOS DE CALIFICACIÓN .....	27
VIII.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO .....	27
8.1	RANGOS DE CALIFICACIÓN .....	27 IX.
	TRÁMITES PARA ATENDER INQUIETUDES O RECLAMACIONES.....	28
9.1.1	RESPONSABILIDADES Y CONSIDERACIONES GENERALES.....	29
X.	PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. ....	30
XI.	CIERRE DEL PROCESO .....	30

#### CUADROS APLICADOS AL PROCESO

Cuadro 1	dependencias objeto de evaluación .....	14
Cuadro 2	Fuente de Información - Esquema Líneas de Defensa .....	18
Cuadro 3	Cronograma Cargue de evidencias y Evaluación .....	22
Cuadro 4	Criterios de calificación evidencias en calidad, oportunidad y contenido .....	23

#### TABLAS APLICADAS AL PROCESO

Tabla 1	rangos de asignación calificación para la dependencia .....	25
Tabla 2	criterios entes externos de control .....	25
Tabla 3	criterios gestión de mejoramiento OCI .....	27

Tabla 4 criterios para evaluación a la gestión de la administración del riesgo .....	28
--	----

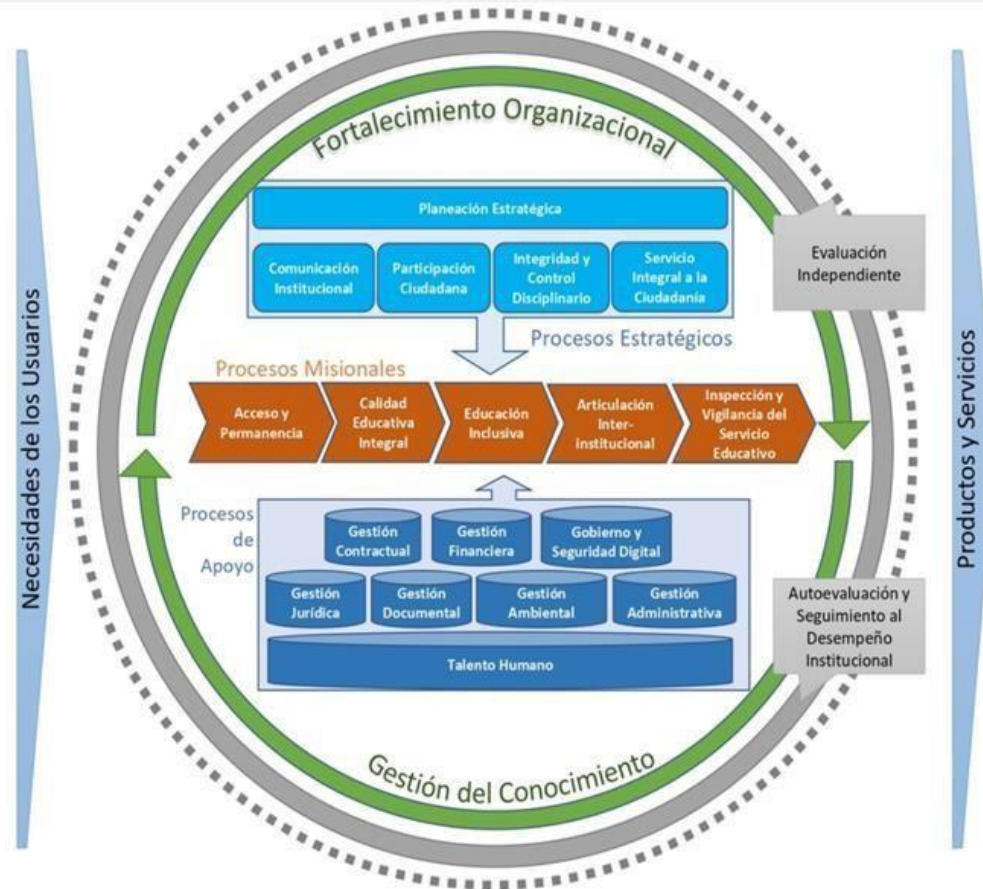
#### TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 mapa de procesos de la secretaría de educación del distrito .....	5
Ilustración 2 esquema plataforma para evaluación a la gestión por dependencias .....	6
Ilustración 3 séptima dimensión: línea estratégica y líneas de defensa .....	9
Ilustración 4 trazabilidad 1a. línea de defensa .....	10
ilustración 5 trazabilidad 2a. línea de defensa .....	11
ilustración 6 trazabilidad 3a. línea de defensa .....	11
ilustración 7 el control interno como responsabilidad y compromiso .....	12
ilustración 8 roles oficina de control interno .....	13
Ilustración 9 Atributos / características de las evidencias .....	17
ilustración 10 plataforma de evaluación de la entidad .....	19
Ilustración 11 Composición de la Evaluación de la Entidad .....	20
ilustración 12 estructura calificación – despacho – sed .....	20
Ilustración 13 estructura calificación – nivel central .....	21
ilustración 14 estructura calificación – nivel local .....	21
Ilustración 15 estructura calificación – nivel institucional. ....	22
ilustración 16 criterios para la evaluación gestión de planeación operativa .....	24

#### I. Introducción

La Secretaría de Educación del Distrito (en adelante SED) tiene establecido el mapa de procesos estructurado en procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo enmarcados por el fortalecimiento Organizacional y la gestión del conocimiento aunado a procesos de Autoevaluación y Seguimiento al Desempeño Institucional y de manera independiente y objetiva al proceso de Evaluación Independiente; el mapa fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad.

**ILUSTRACIÓN 1 MAPA DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**



Tomado del sistema de gestión - plataforma Isolucion – Mapa de Procesos 10 de febrero de 2023

De este mapa, el proceso de “Evaluación Independiente” tiene como objetivo “Evaluar la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno, a partir de auditorías y seguimientos independientes basado en riesgos, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad, a través de procesos de aseguramiento y consulta con el fin de proporcionar mejoras a la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.

Con base en este proceso, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) emite estos lineamientos para la Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023 (EGD) en articulación con las directrices impartidas por la Oficina Asesora de Planeación

(OAP)<sup>1-8</sup> y de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos y normas complementarias<sup>9</sup>, la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>10</sup>.

Este documento contiene la descripción clara y precisa del proceso EGD y se desarrolla entorno del rol de “Evaluación y Seguimiento” de la Oficina de Control Interno como 3ª. Línea de defensa en la 7ª. Dimensión de control interno y la plataforma de evaluación conformada por 4 herramientas de gestión que se ilustran a continuación:

## ILUSTRACIÓN 2 ESQUEMA PLATAFORMA PARA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS



Elaboración propia OCI – febrero 2023

### 1. El enfoque del control en la SED

#### 1.1 El control y el aseguramiento.

El enfoque moderno del control debe ser entendido como una función administrativa esencial y fundamental que proporciona sostenimiento a largo plazo a las entidades y aseguramiento de la gestión ya que permite, dentro de ciertos márgenes de tolerancia, garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados por la alta dirección en todos los niveles de la SED y que, articula a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dimensiones y políticas, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) con los principios del autocontrol, autogestión y autoevaluación y los componentes ambiente de

<sup>1</sup> Circular No. 8 Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Cierre del Plan Operativo Anual Nivel Central Local e Institucional-2023 - Oficio I-2022-112720 del 24 de diciembre de 2022.

<sup>8</sup> Circular No. 3 I-2023-17813 del 9 de febrero de 2023 Alcance a los Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Cierre del Plan Operativo Anual Nivel Central Local e Institucional-2023.

<sup>9</sup> Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>10</sup> CICI Acta del 30 de enero de 2023

control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y, actividades de seguimiento y monitoreo en la 7ª. dimensión del MIPG.

La Fundación Latinoamericana de Auditores Internos<sup>11</sup> fortalece el MIPG y actualiza en la 7ª. dimensión, el concepto de las tres líneas de defensa a través del The Institute Internal Auditors al señalar que las entidades “necesitan estructuras y procesos eficaces que permiten alcanzar los objetivos, mientras apoyan un gobierno y una gestión de riesgo sólida” y complementa al indicar “El modelo de las Tres Líneas de Defensa proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados (...)”<sup>12</sup>; así mismo, el IIA 2020 incluyó 6 principios<sup>13</sup> y una estructura que moderniza el concepto de la línea estratégica y las 3 líneas de defensa que se ilustra en la siguiente imagen:

IMAGEN 2 EL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA DEL IIA 2020



Tomado de <https://www.auditool.org/blog/control-interno/el-nuevo-modelo-de-las-tres-lineas-de-defensa> - The IIA - 27 de febrero de 2023

Sintetiza el modelo de las Tres Líneas de Defensa en tres grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos; estas son:

- Las funciones que son propietarias de los riesgos y los gestionan que estando en el esquema de Dirección, comprende los roles de primera línea de defensa la cual ejerce la gestión operativa y de control.
- Las funciones que supervisan los riesgos y desarrollan los roles de segunda línea de defensa y
- Las funciones que proporcionan aseguramiento independiente que comprende la tercera línea de defensa o de Auditoría Interna.

Si bien el modelo destaca en este esquema y evidencia como Organismo de Gobierno aquella instancia que dirige, orienta y establece las estructuras y procesos adecuados para que a través de la Dirección se operativicen, la SED traza esas líneas

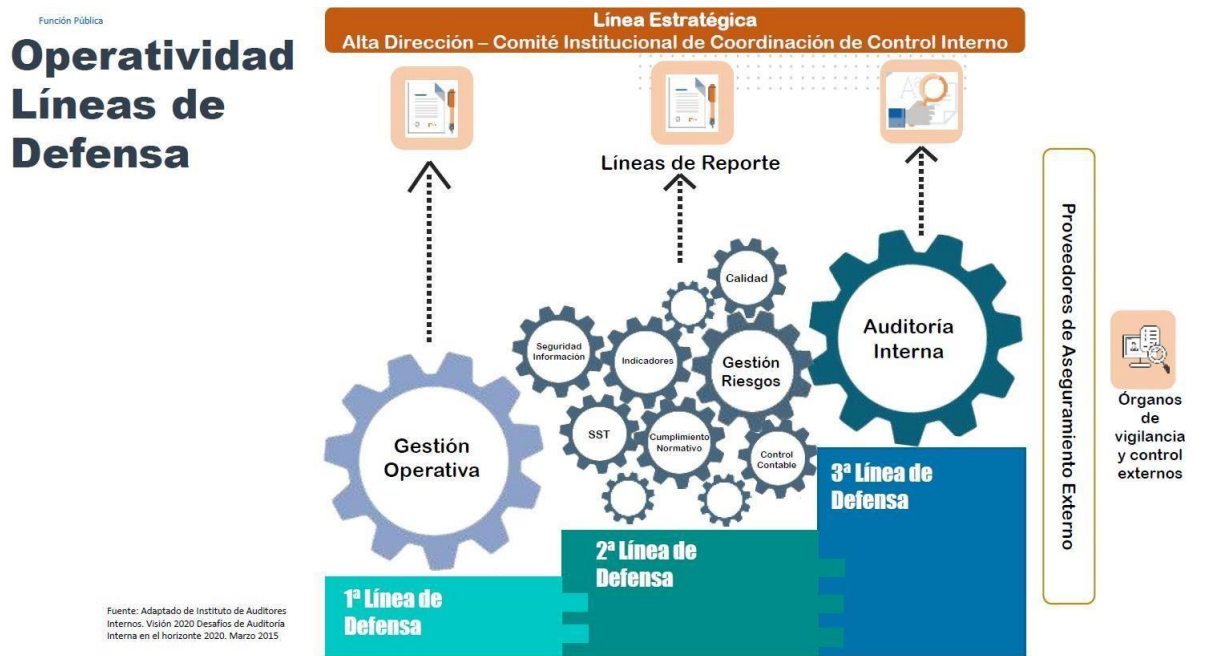
desde el MIPG las cuales están armonizadas con lo expuesto por el IIA. A continuación, se esquematiza, en imagen, la 7ª dimensión y las líneas, estratégica y de defensa:

11 IIA Declaración de Posición: Las tres líneas de Defensa para una efectiva de Riesgos y Control – enero de 2023

12 Ibid., Pág.: 4

13 1. Gobierno; 2. Roles del Organismo de Gobierno; 3. Dirección y roles de primera y segunda línea; 4. Roles de tercera línea; 5. Independencia de tercera línea y 6. Creando y protegiendo el valor.

**IMAGEN 3 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA**



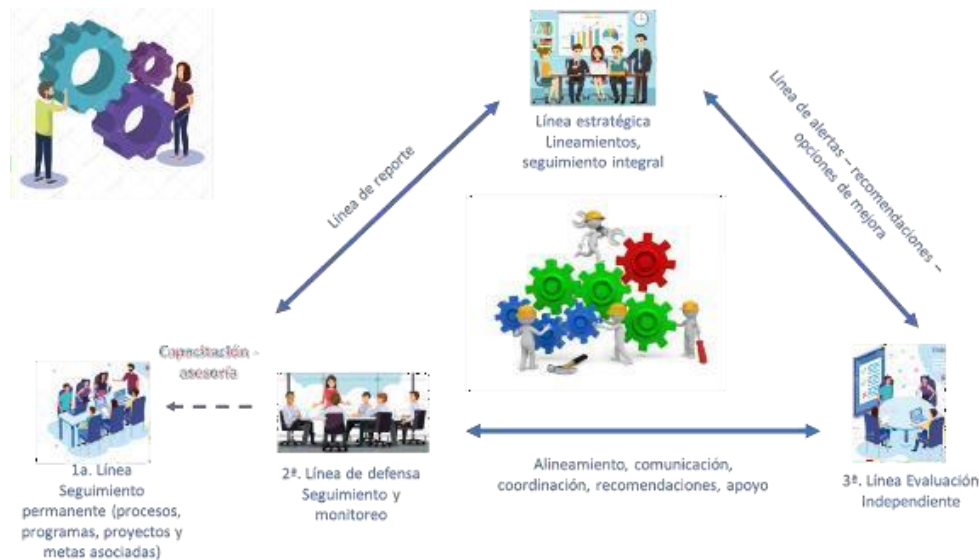
Tomada de presentación DAFP – 7 Dimensión de control Interno – diapositiva 22 - septiembre 2022 – Comité Distrital de Auditoría

Consecuente con lo expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., desde el Sistema Integrado de Gestión Distrital tomó, de igual manera del Instituto de Auditores Internos, el concepto de aseguramiento como un “examen objetivo de evidencias con el propósito de obtener una evaluación independiente de los procesos de gestión, de riesgos, control y gobierno de una organización”<sup>14</sup>; del mismo modo, este examen con el diseño de controles formulados por la primera línea de defensa desde la operación del día a día, determina la esencia de la gestión medida en la eficiencia, eficacia y efectividad del control para garantizar la ejecución desde cualquiera de los campos de desarrollo de cada dependencia.

Significa, entonces, que la gestión que realizan todas y cada una de las dependencias de la entidad, están enmarcadas como una función principal basada en la planeación estratégica y el diseño y aplicación de controles que garantizan el cumplimiento de los objetivos misionales, estratégicos y operacionales de la SED.

14 Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna, 2017, Glosario.

### ILUSTRACIÓN 3 SÉPTIMA DIMENSIÓN: LÍNEA ESTRATÉGICA Y LÍNEAS DE DEFENSA



Adaptación MIPG – Manual Operativo – Oficina de Control Interno – SED

En consecuencia, el MIPG en la 7ª. Dimensión y las líneas de defensa operan en la SED de la siguiente manera:

- La *Línea estratégica* (Organismos o instancia de Gobierno) define el marco general para la gestión del riesgo y control de la gestión y busca garantizar el cumplimiento del plan estratégico de la entidad; está conformada por la Ata Dirección (definida por la Secretaría de Educación del Distrito, los jefes de las Oficinas Asesoras y los 4 Subsecretarios) y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno <sup>15</sup>.
- La *Primera línea de defensa* (Dirección) o gerencia operativa define, diseña y ejecuta los controles operativos a través del autocontrol y la autogestión del día a día “(Medidas de Control Interno: (controles del día a día). Ejecutados por el equipo de trabajo)”<sup>16</sup>, y garantiza el cumplimiento de los procesos, programas, proyectos, normatividad, reglamentaria bajo criterios de ética pública.

Esta línea debe mantener y cumplir los controles de manera efectiva ya que son aplicados por líderes de proceso y equipo de trabajo, directores locales de educación y equipo de trabajo y, rectores de IED y equipo de trabajo denominados “*Controles de Gerencia Operativa: (Ejecutados por un Jefe)*”<sup>2</sup>. El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas son parte de la cotidianidad lo que permite aplicar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo. Esta línea la conforman todas y cada una de las dependencias de la SED.

15 Resolución No. 638 del 12 de abril de 2018 – Artículo 3º. Conformación del Comité – Págs.: 2 - 3<sup>16</sup>  
Tomado de la presentación MIPG 2019, presentación MIPG, Control Interno Esquema Líneas de Defensa

#### ILUSTRACIÓN 4 TRAZABILIDAD 1A. LÍNEA DE DEFENSA

### TRAZABILIDAD 1A. LÍNEA DE DEFENSA

Formulan – ejecutan- hacen seguimiento – controlan y reportan el día a día



1a. Línea Seguimiento permanente (procesos, programas, proyectos y metas asociadas)




Gestión del riesgo



Diseño propio – Oficina de Control Interno 2023

- La *Segunda línea de defensa*<sup>3</sup> (Dirección) es la responsable directa de monitorear, hacer seguimiento y evaluar los controles y la gestión del riesgo; de asegurar y garantizar esta gestión y los controles de la primera línea de defensa, orientando y generando alertas para que funcionen de manera adecuada y mitiguen su potencial materialización.

<sup>2</sup> Ibid., Pág.: 115 adaptación.

<sup>3</sup> Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.

19 IIA, Ibid., Págs.: 4 -5

Está conformada por la Oficina Asesora de Planeación, Líderes de Política, Comité de Contratación SED, ordenadores de gasto, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables del sistema de gestión de la entidad y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Consecuente con ese direccionamiento, “proporciona conocimientos especializados adicionales, apoyo, supervisión y cuestionamientos relacionados con la gestión de riesgo y análisis e informes sobre la adecuación y eficacia de la gestión de riesgo (incluyendo el control interno)”<sup>19</sup>.

ILUSTRACIÓN 5 TRAZABILIDAD 2A. LÍNEA DE DEFENSA



Diseño propio – Oficina de Control Interno 2023

- La Tercera línea de defensa es ejercida por la Oficina de Control Interno y tiene la responsabilidad de evaluar, de manera independiente y objetiva, y proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y la operación de la primera y segunda línea de defensa, bajo un enfoque de riesgos, a la alta dirección para la toma de decisiones estratégicas.

ILUSTRACIÓN 6 TRAZABILIDAD 3A. LÍNEA DE DEFENSA



Elaboración propia – Oficina de Control Interno 2023

1.2 El control interno es cultura de todos.

El control como cultura institucional está bajo la responsabilidad de todos y cada uno de los gerentes públicos, servidores públicos y contratistas con compromiso a partir de la realización juiciosa, objetiva y de calidad de las actividades, funciones y obligaciones que, de manera directa, contribuyen al fortalecimiento y a garantizar el sistema de control interno en la Entidad.

## ILUSTRACIÓN 7 EL CONTROL INTERNO COMO RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO



Elaboración propia – Oficina de Control Interno 2023

La Secretaría de Educación del Distrito estableció la política de Control Interno como aquella que debe *“Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la evaluación sistemática de controles orientados a la prevención y gestión del riesgo, bajo un esquema de líneas de defensa con niveles de autoridad y responsabilidad definidos, que permitan el cumplimiento de los objetivos instituciones y generar valor agregado en sus operaciones, mediante la mejora continua en la calidad de los productos y/o servicios ofertados a la ciudadanía”*<sup>4</sup>.

Así, el control interno entendido como *“el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”*<sup>5</sup>, se desliga de las funciones de la Oficina de Control Interno y no corresponde a sus funciones y actividades.

Dada la responsabilidad señalada que tienen los gerentes públicos, líderes de proceso, servidores públicos y contratistas con el fin de asegurar y garantizar la efectividad del Sistema de Control Interno bajo el compromiso de lograr una mejor gestión. (VÉASE DECRETO 807 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDOPOR LA ALCADÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.), les corresponde velar por la

<sup>4</sup> Estatuto de Auditoría – Resolución No. 1056 del 21 de julio de 2020 "Por medio de la cual se modifica el Estatuto de Auditoría Interna de la Secretaría de Educación de Distrito"

<sup>5</sup> Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, Art.: 1

gestión y asegurar que la efectividad del sistema permita alcanzar los objetivos y cumplir con los programas, planes, proyectos de inversión y demás propósitos que enmarca el plan de desarrollo del gobierno distrital.

El control como cultura organizacional se logra con responsabilidad y compromiso mediante la articulación, integración y coordinación de las actividades formuladas para la ejecución de la gestión que debe estar apropiada e interiorizada por los gerentes públicos, servidores y contratistas con el único fin de obtener los resultados formulados en los planes de acción para la obtención de las metas institucionales.

La Oficina de Control Interno esta enfocada hacia el desarrollo de *“Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”*<sup>6</sup> mediante la aplicación de mecanismos y herramientas de auditoría interna bajo buenas prácticas de la profesión de auditoría y de generar alertas tempranas y recomendaciones a la administración a través del ejercicio metódico, disciplinado, objetivo e independiente de actividades de evaluación, acompañamiento, asesoría y fomento de la cultura del control y los roles de ley que, agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

#### ILUSTRACIÓN 8 ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO



Creación propia Oficina de Control Interno – febrero de 2023

## II. Campo de aplicación EGD.

<sup>6</sup> Adaptado del INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA – IIA. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

Actualizado a enero de 2017. Capítulo. I (Guía de Auditoría – DAFP)

La Evaluación a la Gestión por Dependencias (EGD) se aplica a las dependencias del Nivel Central, Direcciones Locales de Educación (DLE) e Instituciones Educativas del Distrito (IED) de la SED. Para efectos del presente documento la denominación que tiene cada área funcional de la Entidad se reúne en un solo término como “DEPENDENCIAS”.

### III. Definiciones.

#### 3.1 Evaluación de Gestión por Dependencias.

Es el proceso de evaluación objetiva e independiente que realiza la Oficina de Control Interno (OCI) con el fin de verificar el cumplimiento de la gestión realizada por parte de las *DEPENDENCIAS* de la entidad con base en los procesos, proyectos de inversión, procedimientos, planes, acciones, sistemas de gestión y actividades definidas por estas en cumplimiento de la plataforma estratégica, objetivos institucionales, políticas del MIPG y recursos públicos asignados al servicio educativo. Se define como fuente objetiva de información respecto al cumplimiento de las metas establecidas y actividades propuestas y es suministrada a los responsables de la evaluación por el Jefe de la Oficina de Control Interno<sup>23</sup>.

La 3ª. Línea de Defensa le corresponde ejercer este proceso a través de auditoría interna, evaluación y seguimiento de manera independiente, objetiva y técnica, acorde con las políticas y plataforma estratégica de la Entidad, Estatuto de Auditoría, Código de Ética del Auditor, procedimientos de auditoría y seguimiento y de Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento conforme a lo dispuesto por el Decreto 807 de 2019<sup>24</sup> en su artículo 38<sup>25</sup>. La evaluación de la gestión se hará mediante seguimientos de ejecución y cumplimiento periódico, según sea este, trimestral, semestral y/o anual o cuando se requiera; el resultado se consolidará en un informe de gestión al final de la vigencia para cada una de las dependencias y uno consolidado del estado final de la gestión de la SED.

#### 3.2 Sujetos de evaluación.

Son sujetos de evaluación 420 DEPENDENCIAS, distribuidas de la siguiente manera: 39 del nivel central, 20 Direcciones locales de Educación y 361 Instituciones Educativas del Distrito<sup>26</sup>.

**CUADRO 1 DEPENDENCIAS OBJETO DE EVALUACIÓN**

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2023			
Central	Despacho <sup>27</sup>	Oficina Asesora de Planeación	NUESTRA MISIÓN POR EL CONTROL: SCI
		Oficina Asesora de Comunicación y Prensa	
		Oficina de Control Disciplinario de Instrucción	
		Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento	
		Oficina Asesora Jurídica.	
		Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	

	Oficina de Control Interno
	Oficina para la Convivencia Escolar

<sup>23</sup> Ley 909 de 2004, Art.: 39

<sup>24</sup> Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en e/Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

<sup>25</sup> Auditoría Interna. Es la actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad, que ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

<sup>26</sup> Se podrán incluir nuevas dependencias conforme la entidad lo establezca.

<sup>27</sup> Decreto 310 del 29 de julio de 2022 – Artículo 4º. Estructura Organizacional 1. Despacho – Pág.: 7

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2023				
SUBSECRETARÍAS				
Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Subsecretaría de Acceso y Permanencia	Subsecretaría de Gestión Institucional	
Dirección General de Educación y Colegios Distritales.	Dirección de Educación Preescolar y Básica.	Dirección de Cobertura.	Dirección de Talento Humano	
Direcciones Locales de Educación.	Dirección de Educación Media.	Dirección de Bienestar Estudiantil.	Oficina de Personal	
Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales.	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos.	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.	Oficina de Escalafón Docente	
Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado.	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	Dirección de Dotaciones Escolares.	Oficina de Nómina.	
Dirección de Inspección y Vigilancia.	Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas.		Dirección de Contratación	
Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el trabajo	Dirección de Evaluación de la Educación		Oficina de Apoyo Precontractual	
			Oficina de Contratos	
			Dirección de Servicios Administrativos.	

		Oficina de Servicio al Ciudadano.
		Dirección Financiera.
		Oficina de Presupuesto.
		Oficina de Tesorería y Contabilidad
<b>Local</b>	20 Direcciones Locales de Educación: Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Santa Fe y La Candelaria, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz.	
	Las Direcciones de Santa Fe y la Candelaria de evalúan como una sola unidad administrativa.	
<b>EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2023</b>		
<b>Institucional</b>	<p>Instituciones Educativas Distritales: 361</p> <p>De acuerdo con el Directorio Oficial de la Secretaría de Educación del Distrito la cobertura se hará a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito que cuenten con código DANE.</p> <p>El reporte de la OAP del directorio oficial de la Entidad comprende 357 IED<sup>7</sup>; de estas, la localidad de Usme agrupa en el Colegio Rural Olarte los colegios rural La Argentina, rural Chizaca, rural El Curubital, rural El Hato y Los Arrayanes y en el colegio Rural Mayoría, los colegios rurales La Unión USME y rural Los Andes.</p> <p>Para la vigencia 2023, se incluyen los colegios de la localidad de Bosa Colegio Ciudadela el Recreo Sonia Osorio de SaintMalo IED, Colegio Esmeralda Arboleda Cadavid IED y Colegio Laura Herrera de Varela IED y de la localidad de San Cristóbal el colegio Gloria Valencia de Castaño.</p>	

### 3.3 Evidencias

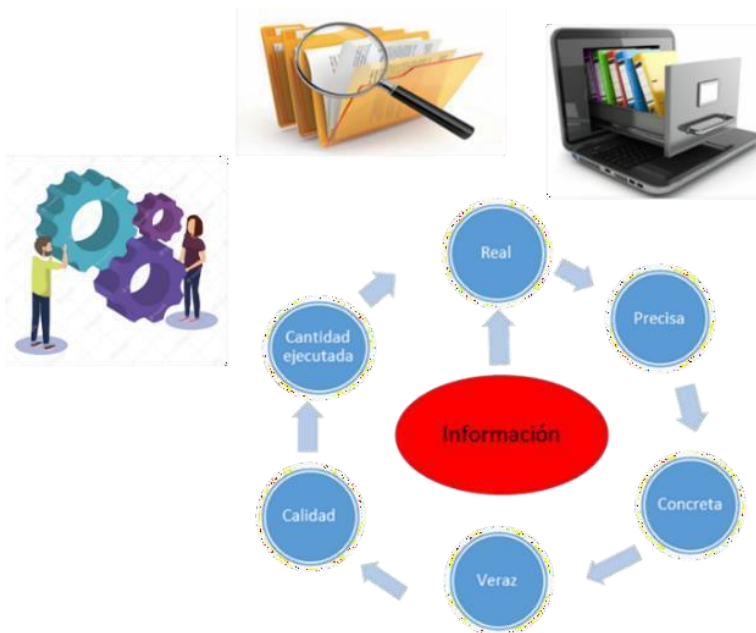


Son los soportes documentales (físicos y/o electrónicos) de las actividades realizadas por las dependencias correspondientes a la ejecución de la gestión; deben brindar información real, precisa, concreta, veraz, de calidad y que demuestren la cantidad ejecutada de la actividad.

Son de obligatorio cumplimiento que determinan el aseguramiento de la gestión y garantizan el logro de las metas y objetivos formulados en la planeación de la dependencia. Se constituyen en prueba válida para evaluación. La siguiente ilustración muestra estos atributos:

<sup>7</sup> DIR-31-DIC-2021\_VoBo-18012022

ILUSTRACIÓN 9 ATRIBUTOS / CARACTERÍSTICAS DE LAS EVIDENCIAS



Elaboración propia – Oficina de Control Interno

El Instituto Nacional de Contadores de Colombia en la publicación “Conozca un poco más de la NIA 500 – Evidencia de Auditoría<sup>29</sup>” replica que “la evidencia de auditoría es la información/documentación utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información complementaria relacionada con las actividades del POA, acciones de compromiso formuladas en los planes de mejoramiento o la gestión del riesgo, todo ello relacionado con las evidencias que demuestran la gestión realizada (Subrayado fuera de texto).



(...) La evidencia de Auditoría es suficiente cuando el auditor considera que la cantidad de evidencia ha aportado lo requerido para sustentar su opinión, o que el riesgo de error existe, o por el contrario que no existe y que por lo tanto los estados financieros están libres de errores materiales y por lo tanto son razonables o que la información de las actividades que reportan la gestión de la entidad cumplen con las metas formuladas (Subrayado fuera de texto). La evidencia de Auditoría es adecuada o apropiada, cuando el auditor considera que es fiable, relevante y contundente.

(...) En palabras resumidas, la evidencia de Auditoría son las pruebas que ha obtenido el auditor, para sustentar sus afirmaciones, la principal, la afirmación de razonabilidad o no de los estados financieros (...) o de cumplimiento de las actividades, de los planes de mejoramiento o de la gestión del riesgo.” (Subrayado fuera de texto).

<sup>29</sup> Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia / International Federations of Accountants, NIA 500 Tomado de <https://incp.org.co/conozca-pocomas-la-nia-500-evidencia-auditoria/> 22 de febrero de 2023

### 3.4 Consistencia y calidad de las evidencias.

El cumplimiento de la gestión se basa en la demostración de la ejecución de la gestión y se determina a través de las evidencias que la soportan. Las 420 dependencias de la entidad al momento de reportar las actividades conforme a la plataforma de evaluación, deben cumplir con el reporte y atributos de las evidencias y, ser consistentes y de calidad para que el auditor pueda emitir su concepto y llegar a una conclusión.

### 3.5 Plataforma de Evaluación.

La plataforma de evaluación definida por la Oficina de Control Interno está conformada por 4 herramientas de gestión<sup>8</sup>; dispone de una estructura de información con base en el esquema de líneas de defensa contenidas en la 7ª. Dimensión de control interno:

## CUADRO 2 FUENTE DE INFORMACIÓN - ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA

<sup>8</sup> Ilustración 1 Esquema Plataforma para Evaluación a la Gestión por Dependencias - 2022



No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	SOPORTE
1	Gestión de Planeación Operativa POA	Aplicativo EGD. Se pueden consultar los aplicativos SAE y POA	1a. Línea: POA. 3a. Línea: EGD	1a. Línea: La Dependencia 3a. Línea: La OCI (Evaluadora)	Cumplimiento de actividades y Evidencias
2	Gestión de Mejoramiento auditorías Contraloría de Bogotá, D. C.	Planes de mejoramiento	1a. Línea: Formulación planes de mejoramiento con acciones de compromiso consistentes. y 3a. Línea: Evaluación independiente OCI	1a. Línea: la Dependencia 3a. Línea: La OCI (Evaluadora)	Resultado de los reportes de seguimiento y control de los planes de mejoramiento.
3	Gestión de Mejoramiento auditorías OCI	Planes de mejoramiento	1a. Línea: Formulación planes de mejoramiento con acciones de compromiso consistentes. y 3a. Línea: Evaluación independiente OCI	3ª. Línea: Seguimiento y control de la OCI	Resultado de los reportes de seguimiento y control de los planes de mejoramiento.

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	SOPORTE
4	Gestión Administración del Riesgo	Guía Administración del Riesgo  Seguimientos OCI	1a. Línea: Reporte mapa de riesgos y seguimientos según la Política de Administración del Riesgo. 2a. Línea: Reporte o registros automatizados de la gestión. 3a. Línea: Evaluación reportes de la 1a. Línea	1a. Línea: la Dependencia  2ª. Línea de defensas: OAP 3a. Línea: La OCI (Evaluadora)	Cumplimiento de la Política de la Administración del Riesgo

Estructura propia de la Oficina de Control Interno - 2023

#### IV. Evaluación general de la Entidad.

La evaluación independiente y objetiva la realiza la OCI con base en la ejecución real de las actividades formuladas y medidas para cada una de las 4 herramientas de la

plataforma que implica una comprobación y calificación cualitativa y cuantitativa de la gestión. Para ello, se determina un peso puntual de cumplimiento y el equivalente total en porcentaje al 100% para cada una de estas que se distribuye de la siguiente manera:

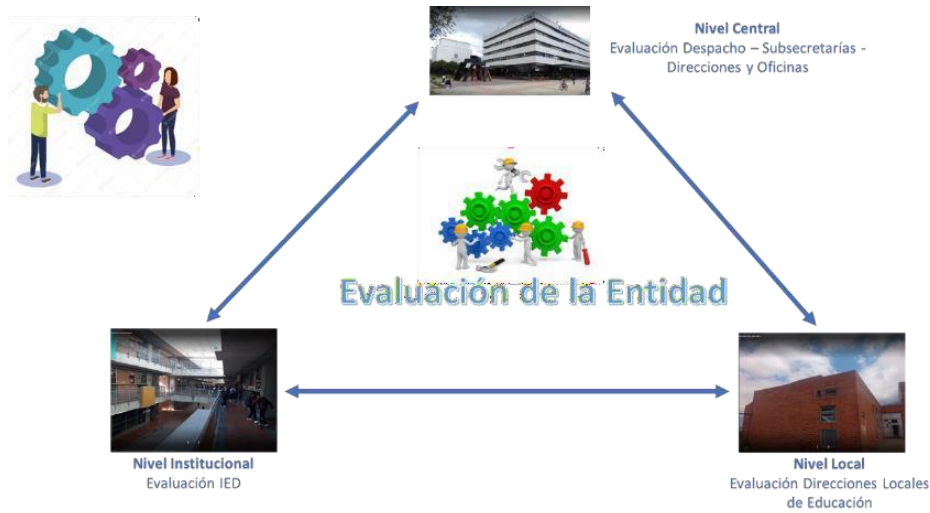
#### ILUSTRACIÓN 10 PLATAFORMA DE EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD



Elaborado por la Oficina de Control Interno – Bogotá, D. C.

La evaluación de la Entidad se aplica a los 3 niveles y se soporta sobre los resultados de la calificación obtenida de la plataforma de evaluación; así, se define con base en la calificación obtenida por el nivel central, local e institucional como se muestra en la siguiente ilustración:

#### ILUSTRACIÓN 11 COMPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD



Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

#### 4.1 Nivel Central.

La calificación del nivel central se obtiene de la siguiente manera:

- Despacho: Con base en los resultados de cada una de las 8 oficinas asesoras se calcula el promedio aritmético y se determina la calificación del Despacho; el siguiente es un ejemplo ilustrativo:

ILUSTRACIÓN 12 ESTRUCTURA CALIFICACIÓN – DESPACHO – SED<sup>9</sup>

No.	DEPENDENCIA	RESULTADO
1	Oficina Asesora de Comunicación y Prensa	95,00
2	Oficina Asesora de Planeación	96,23
3	Oficina Asesora Jurídica	99,10
4	OTIC	99,00
5	Oficina de Control Interno	98,00
6	Oficina de Convivencia Escolar	100,00
7	Oficina de Control Disciplinario de Instrucción	100,00
8	Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento	100,00
<b>PROMEDIO DESPACHO</b>		<b>98,42</b>

- Subsecretarías: se soporta en el promedio aritmético de los resultados de estas y sus direcciones y oficinas. Se dispone, a título de ejemplo, una Subsecretaría con sus direcciones:

<sup>9</sup> Estas calificaciones solo son ilustrativas por lo que son valores ficticios.

---

ILUSTRACIÓN 13 ESTRUCTURA CALIFICACIÓN – NIVEL CENTRAL<sup>10</sup>

No.	DEPENDENCIA	RESULTADO
1	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia	96,00
2	Dirección de Ciencias, Tecnología y medios Educativos	98,00
3	Dirección de Educación Media	100,00
4	Dirección de Educación Preescolar y Básica	100,00
5	Dirección de Evaluación de la Educación	99,00
6	Dirección de Formación Docentes	99,99
7	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	98,99
<b>PROMEDIO SUBSECRETARÍA CALIDAD Y PERTINENCIA</b>		<b>98,85</b>

El resultado final del nivel central será el tomado por el Despacho y las 4 subsecretarias.

#### 4.2 Nivel Local.

La calificación se logra del promedio aritmético de las obtenidas por cada una de las 20 direcciones locales de educación.

ILUSTRACIÓN 14 ESTRUCTURA CALIFICACIÓN – NIVEL LOCAL

---

<sup>10</sup> Ibid. 28 - Calificaciones

<b>No.</b>	<b>DEPENDENCIA / DLE</b>	<b>RESULTADO</b>
1	USAQUÉN	100
2	CHAPINERO	100
3	SANTA FE / LA CANDELARIA	100
4	SAN CRISTÓBAL	100
5	USME	89,9
6	TUNJUELITO	100
7	BOSA	99,9
8	KENNEDY	98,7
9	FONTIBÓN	52,9
10	ENGATIVÁ	89,7
11	SUBA	83
12	BARRIOS UNIDOS	99,8
13	TEUSAQUILLO	99,9
14	LOS MÁRTIRES	100
15	ANTONIO NARIÑO	93
16	PUENTE ARANDA	100
17	LA CANDELARIA	
18	RAFAEL URIBE URIBE	99,7
19	CIUDAD BOLÍVAR	99,9
20	SUMAPAZ	89
<b>PROMEDIO NIVEL LOCAL</b>		<b>94,49</b>

#### 4.3 Nivel Institucional

Se toman las calificaciones promedio logradas en cada localidad de acuerdo con las calificaciones de la cantidad de colegios que las conforman y se promedia la localidad<sup>11</sup> para obtener el nivel institucional:

#### ILUSTRACIÓN 15 ESTRUCTURA CALIFICACIÓN – NIVEL INSTITUCIONAL

<b>No.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>IED</b>	<b>RESULTADO</b>
1	USAQUÉN	11	92,64
2	CHAPINERO	3	93
3	SANTA FE	8	87,13
4	SAN CRISTÓBAL	33	95,44
5	USME	37	90,18
6	TUNJUELITO	12	96,12

<sup>11</sup> El promedio es de la localidad y es diferente al promedio de las Direcciones Locales de Educación que es el que da el resultado del nivel local.

<sup>34</sup> Ibid. Circular No. 8 – Pág.: 21



Evaluación  
Instituciones Educativas Distritales

PROMEDIO IED / LOCALIDAD 89,57

Elaboración propia – Oficina de Control Interno 2022

7	BOSA	29	90,67
8	KENNEDY	42	90,59
9	FONTIBÓN	11	75,27

V. Evaluación de la Gestión de Planeación Operativa.

La gestión de planeación operativa tiene un peso del 70% de la EGD y se evalúa cada trimestre con base en las fechas de los reportes de seguimiento establecidas en la *Fase de Seguimiento* de la circular No. 8 de la Oficina Asesora de Planeación<sup>34</sup> y el cronograma de evaluación definido por la OCI teniendo en cuenta la fase de revisión técnica que hace esa Oficina; para esta, el siguiente es el cronograma de cargue de evidencias y de evaluación:

CUADRO 3 CRONOGRAMA CARGUE DE EVIDENCIAS Y EVALUACIÓN

CARGUE DE EVIDENCIAS				EVALUACIÓN
NIVEL	LOCAL - INSTITUCIONAL		CENTRAL	CENTRAL - LOCAL - INSTITUCIONAL*
TRIMESTRE	I	01 de abril al 15 de abril de 2023	01 de abril al 11 de abril de 2023.	28 de abril al 15 de mayo
	II	01 de julio al 15 de julio de 2023	01 de julio al 7 de julio de 2023	1 al 15 de agosto
	III	01 de octubre al 15 de octubre de 2023	01 de octubre al 7 de octubre de 2023.	30 de octubre al 15 de noviembre
	IV	15 de noviembre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2023. Para el caso de los Colegios, por temas de calendario académico, el cierre se debe realizar en el mes de noviembre	Entre el 01 de enero al 7 de enero de 2024	20 de noviembre al 28 de diciembre 2023 (NL - NI). 9 al 15 de enero de 2024 (NC).
Nivel Central IV				Hasta el 9 de enero de 2024

Referenciado de la Circular No. 8 de la Oficina Asesora de Planeación

La Oficina de Control Interno tiene la potestad de iniciar la evaluación a partir del cierre de la fecha del reporte de seguimiento durante los 4 trimestres de 2022.

\*La OAP notificará por correo electrónico la fecha a partir de la cual se puede iniciar la evaluación; motivo por el cual estas fechas pueden variar.

## 5.1 Criterios para la evaluación.

Los criterios definidos para la evaluación cualitativa y cuantitativa se establecen sobre el cumplimiento de las actividades formulada en el POA (Plan de Acción) bajo 4 categorías que se registran en el siguiente cuadro; teniendo en cuenta que deben registrar la ejecución real, demostrar su realización y que por medio de las evidencias que las soportan, permitir el concepto libre y juicioso del auditor para concluir la efectividad de las actividades formuladas; así, los 4 criterios de evaluación son los siguientes:

CUADRO 4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EVIDENCIAS EN CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTENIDO

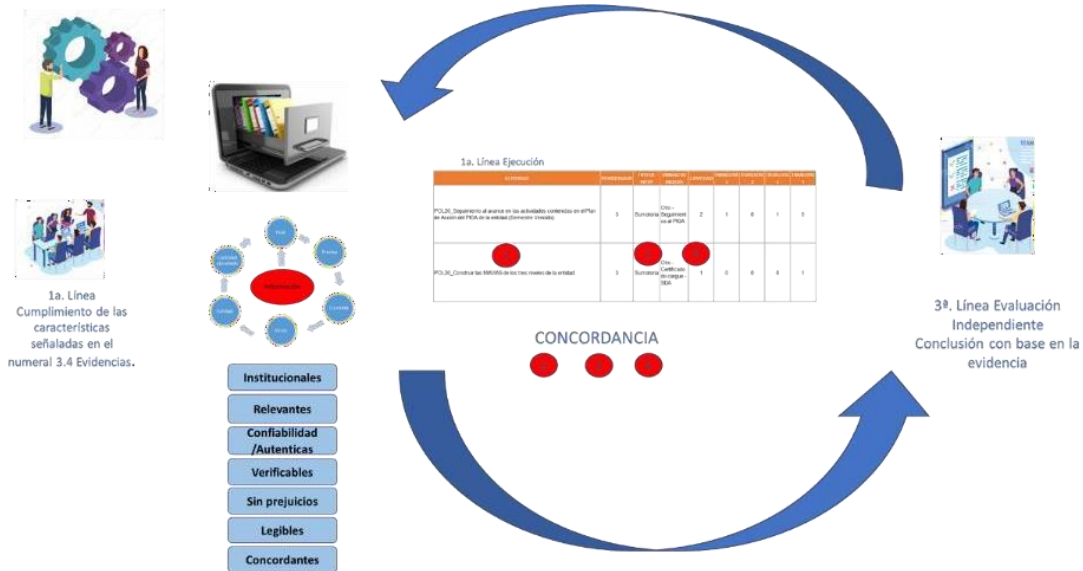
No.	CRITERIO	CALIFICACIÓN
1	La Dependencia no programó meta para este trimestre	No aplica calificación
2	La ejecución de la actividad no estuvo relacionada con la formulación y los objetivos establecidos; el avance del logro de la meta formulada para el trimestre y anualidad fue menor o igual al 10%; Los soportes no evidenciaron su realización, se presentaron fuera de los tiempos establecidos y por lo tanto, no se pudo establecer la relación de estas con el tipo de meta, la unidad de medida y la meta.	Cero (0)
3	La ejecución de la actividad evidenció desviaciones y diferencias frente a la formulación y los objetivos establecidos. El logro de la meta formulada para el trimestre y anualidad alcanzó un cumplimiento comprendido entre el 11% hasta el 99%; los soportes demostraron información parcial de la ejecución de la actividad de acuerdo con el tipo de meta, la unidad de medida y la meta; presentó falencias en términos de calidad, contenido, parámetros y cantidad ejecutada. La ejecución de la actividad evaluada sobre la consistencia y coherencia de las evidencias y la descripción demostrada a través de su contenido permitieron concluir debilidades en su desarrollo y cumplimiento.	50
4	La ejecución de la actividad estuvo relacionada con la formulación y los objetivos establecidos; el logro de la meta formulada para el trimestre y anualidad fue del 100%. Los soportes fueron presentados dentro de los tiempos establecidos; se cumplió con el tipo de meta y la unidad de medida. La ejecución de la actividad evaluada sobre la consistencia y coherencia de las evidencias y la descripción demostrada a través de su contenido permitieron concluir su desarrollo y cumplimiento.	100

Elaboración propia - Oficina de Control Interno

El cumplimiento de la gestión se basa en las evidencias cargadas por las dependencias en la plataforma SAE o POA que se evalúa por medio del aplicativo EGD; para ello, se tiene en cuenta que, las evidencias deben demostrar los siguientes aspectos:

- Coherencia con la actividad formulada.
- Exactitud y concordancia con el Tipo de Meta y Meta Anual (unidad de medida y cantidad) establecidas en el cronograma contra el reporte de seguimiento trimestral.
- Cumplimiento total del numeral 3.4 de evidencias, esto es, acordes con el numeral 3.4.1 *Consistencia y Calidad de las Evidencias*.
- Logros y limitantes registrados en el aplicativo POA.

**ILUSTRACIÓN 16 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN GESTIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA**



La evaluación se lleva a cabo en el aplicativo EGD con base **CUADRO 4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EVIDENCIAS EN CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTENIDO**; el resultado se refleja de manera automática en los aplicativos SAE -POA donde las dependencias registraron los reportes de seguimiento y cargaron las evidencias.




El porcentaje de cumplimiento del trimestre para cada actividad se obtiene de multiplicar el ponderador de la actividad por la calificación que concluye el auditor luego de la respectiva evaluación; el resultado de la dependencia se obtiene de la sumatoria de los porcentajes alcanzados<sup>12</sup> por las actividades que componen el POA; así, con este resultado, la calificación de la gestión se ubica en el rango de *Evaluación POA* y así se obtiene la calificación asignada a esta gestión. A continuación, se observan los rangos establecidos para la Gestión de Planeación Operativa.

**5.2 Rangos de calificación.**

De acuerdo con la evaluación realizada por la OCI a través del aplicativo EGD, los siguientes son los rangos definidos para esta gestión:

<sup>12</sup> Se determina con base en la ponderación entre el peso o ponderador de cada actividad por la calificación (100, 50, 0 o sin calificación cuando la dependencia no haya programado meta) obtenida del proceso de evaluación que arroja un resultado medido en porcentaje de cumplimiento. La sumatoria de los porcentajes obtenidos por cada actividad del POA, determinan el porcentaje total de la dependencia.

**TABLA 1 RANGOS DE ASIGNACIÓN CALIFICACIÓN PARA LA DEPENDENCIA**

No.	EVALUACIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
1	90% - 100%	70 
2	80% - 89,99%	60
3	70% - 79,99%	50
4	60% - 69,99%	40 
5	50% - 59,99%	30
6	<= 49,99%	0 

Si la dependencia obtuvo una evaluación del 91%, la calificación se ubica en el rango 1 y la calificación obtenida será del 70%; si fue del 69%, en el rango 4 para una calificación de 40% o si la evaluación fue menor a 49% obtiene 0%. Estos son los datos que irán al informe final de EGD a esta gestión al cierre de la vigencia.

#### VI. Evaluación de la Gestión de Mejoramiento Contraloría Bogotá, D. C.

La gestión de mejoramiento tiene un peso del 10% de la EGD y corresponde a las mejoras cumplidas por las dependencias a través de la formulación y ejecución efectiva de las acciones de compromiso suscritas en los planes de mejoramiento ante la Contraloría de Bogotá, D. C.

##### 6.1 Rangos de calificación.

TABLA 2 CRITERIOS ENTES EXTERNOS DE CONTROL



Mejoramiento evaluaciones  
Externas  
10 puntos



3ª. Línea Evaluación  
Independiente  
Conclusión con base en la  
evidencia

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	La Dependencia no tiene plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2023.	10	
2	Formulación de planes de mejoramiento de la vigencia 2023 con acciones de mejora y el respectivo reporte al seguimiento de las acciones (Reporte trimestral) / Las acciones en estado abierto que reportan avance trimestralmente a Oficina de Control Interno.	7	0
3	Acciones de mejora abiertas en la vigencia 2023 y evaluadas por la Contraloría de Bogotá como cumplidas efectivas al 100%.	3	0
Total, Gestión de mejoramiento Contraloría de Bogotá D. C.		10	0

Reportes de  
seguimiento a los  
planes de  
mejoramiento



ELABORADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Los criterios de evaluación son aplicados de la siguiente forma:

- Formulación de planes de mejoramiento de la vigencia 2023 con acciones de mejora y el respectivo reporte al seguimiento de las acciones (Reporte trimestral).

Se evalúa sobre el cumplimiento del cronograma de reportes de seguimiento que las dependencias deben presentar cada trimestre ante la Oficina de Control Interno. Corresponde al estado de avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento durante el tiempo en que la acción se encuentra en ejecución (fecha de inicio y fecha final) y/o hasta que se tengan todos los soportes necesarios que evidencie el cumplimiento de esta.

Nota: Aplica para todas las acciones que estuvieron en estado abierto durante mínimo un mes en la vigencia 2023.

La asignación de los 7 puntos se obtiene de la siguiente manera: *Total de reportes realizados por acción/Total de reportes programados por acción* \* 100. De acuerdo con el porcentaje obtenido se asignan los 7 puntos de manera proporcional.

- Acciones de mejora abiertas en la vigencia 2023 y evaluadas por la Contraloría de Bogotá, D. C. como cumplidas efectivas al 100%.

Este criterio registra 3 puntos y aplica para las dependencias que tienen acciones en estado abierto y, durante la vigencia 2023 una o todas las acciones que fueron suscritas a través de los planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá D. C. son evaluadas durante una auditoría o visita fiscal del Ente Externo de control.

La evaluación corresponde al resultado obtenido en las acciones que sean evaluadas por esta contraloría durante la vigencia 2023, teniendo en cuenta el estado abierto en que estas se encuentran y una vez son evaluadas por el ente externo de control pueden pasar a cumplida efectiva, cumplida Inefectiva, incumplidas y en averiguación Preliminar.

Consecuente con lo anterior, la evaluación de la gestión adelantada por las dependencias se realiza con base en los siguientes puntos:

No.	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Todas las acciones fueron definidas en estado Cumplida Efectiva	3	0
2	Una acción fue definida en estado incumplida, cumplida inefectiva y/o en averiguación preliminar	2	0
3	Entre 2 y 4 acciones fueron definidas en estado incumplidas, cumplidas inefectivas y/o en averiguación preliminar	1	0
5	Más de 5 acciones fueron definidas en estado incumplidas, cumplidas inefectivas y/o en averiguación preliminar	0	0

#### VII. Evaluación de la Gestión de Mejoramiento Oficina de Control Interno.

La evaluación de la gestión de mejoramiento con la OCI se aplica teniendo en cuenta el cumplimiento independiente de los criterios establecidos por lo que no son sumatoria.

##### 7.1 Rangos de Calificación

**TABLA 3 CRITERIOS GESTIÓN DE MEJORAMIENTO OCI**

Reportes de seguimiento a los planes de mejoramiento



No.	CRITERIO	CUMPLIMIENTO
1	La Dependencia no tiene plan de mejoramiento suscrito ante la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023	10



No.	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Acciones de compromiso formuladas en la vigencia 2023 y sin planes de mejoramiento de vigencias anteriores, sin cerrar ni reportar.	8	0



No.	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Acciones de compromiso formuladas en la vigencia 2022 y que se reportan en 2023	5	0

3ª. Línea Evaluación Independiente  
Conclusión con base en la evidencia

No.	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Acciones de compromiso de vigencias anteriores que fueron cerradas en 2023 y formulación de nuevas acciones de compromiso en la vigencia 2023	2	0

Elaboración propia – Oficina de Control Interno

El cierre de las acciones de compromiso es competencia de la Oficina de Control Interno; en consecuencia, la evaluación respecto del estado y avance del Plan de Mejoramiento se tomará si estas se cumplen y se hayan cargado en el aplicativo Isolucion.

VIII. Evaluación de la Gestión del Riesgo.



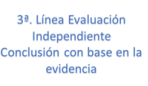


La gestión del Riesgo se evalúa con base en la Guía/Metodología de administración del riesgo POLITICAS DE OPERACIÓN DE LA METODOLOGÍA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO<sup>13</sup> o en nuevas disposiciones normativas en la materia que expida la entidad y se aplica a procesos, Direcciones Locales de Educación e Instituciones Educativas Oficiales en los términos establecidos por la Guía y en las evaluaciones parciales y periódicas que realice la OCI a los mapas de riesgo y al diseño de controles definidos en estos.

8.1 Rangos de calificación.

A continuación se explican los rangos establecidos para evaluar esta gestión en la Entidad; son estos los siguientes:

<sup>13</sup> Metodología de Administración del Riesgo, 01-MG-003, Tabla 10 Cronograma Administración del Riesgo; Pág.:26

TABLA 4 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO<sup>3738</sup>

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACION	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	
				SI	NO
1	Cumplimiento de la Política de la Administración del Riesgo	Mapa de riesgos aprobado	A más tardar el 30 de abril de 2023	1	0
2	Cumplimiento de la Política de la Administración del Riesgo	Reporte del Seguimiento a la ejecución de los controles	A más tardar 30 de agosto de 2023	2	0
3	Cumplimiento de la Guía Metodología para la Administración del Riesgo	Formulación del mapa de riesgos (Riesgos - controles- indicadores -Plan de Acción)	I trimestre	3	0
4	Cumplimiento de la Guía Metodología para la Administración del Riesgo	Evidencias de la aplicación de los controles de acuerdo con la periodicidad formulada	II, III y IV Trimestre	4	0
<b>Total, evaluación a la Gestión del Riesgo</b>				10	

3ª. Línea Evaluación Independiente  
Conclusión con base en la evidencia

El procedimiento de evaluación se realiza de la siguiente manera:

1. La OCI evalúa esta gestión con base en los resultados obtenidos de la consulta realizada al aplicativo Isolucion, Microsoft Power BI o el que opere la OAP; se podrá obtener la información requerida mediante formato de requerimiento de reporte de Cumplimiento a esa oficina como lo establezca la OCI.
2. La OCI conceptúa cada uno de los criterios según las fechas establecidas por la Guía para el mapa de riesgos y los seguimientos a la ejecución de los controles.

Si la dependencia reporta de manera parcial o incompleta el mapa de riesgos y el primer reporte de seguimiento y no presenta evidencias de los controles, así sea dentro de las fechas establecidas en la política de operación o por fuera de estas, se entiende incumplimiento de la gestión, deficiencia del sistema de control interno y de los principios del MECI; para efectos de la EGD no se aceptarán ese tipo de entregas parciales o incompletas.

3. La OCI comprueba la formulación del mapa de riesgos y comprueba la correcta identificación del riesgo, el diseño de los controles, el indicador del riesgo y el plan de acción cuando aplique, conforme está definido en la *Guía Metodología para la Administración del Riesgo*; con esa información determina el cumplimiento de la Gestión. Como se indica, la gestión del riesgo se debe hacer de acuerdo con lo señalado puesto que corresponde al sistema de control interno de la SED y por ende, al aseguramiento y garantía de ejecución de esta herramienta institucional.

#### IX.Trámites para atender Inquietudes o reclamaciones

La (s) Dependencia (s) evaluada (s) será(n) la(s) encargada(s) de adelantar el trámite respecto a aclaraciones o precisiones sobre la gestión realizada mediante oficio y/o correo institucional dirigido por el gerente público, directivo, jefe de oficina o directivo docente a la OCI.

37 La Oficina de Control Interno tiene la potestad de evaluar las evidencias y reportes que las dependencias realicen fuera de las fechas definidas por la OAP y será a criterio profesional de esta oficina asignar la calificación hasta un máximo de 3 puntos.

38 Las fechas de Evaluación podrán ser modificadas de acuerdo con las directrices de la Oficina Asesora de Planeación; motivo por el cual la Oficina de Control Interno podrá ajustar el cronograma para proceder con esta.

Cuando se trate de solicitudes relacionadas con la Gestión de Planeación Operativa, las dependencias cuentan con 3 días una vez finalice el período de evaluación trimestral para emitir aclaraciones o reclamaciones; de igual forma, si no se reciben estas, se entiende como aceptada la evaluación y la calificación otorgada será la oficial para el período evaluado. Con respecto a las otras 3 herramientas se debe adelantar lo dispuesto en el primer párrafo de este numeral.

Evidencias que no sean cargadas al momento del reporte de seguimiento que indica la Circular No. 8 de la OAP se consideran como un proceso incumplido y salvo, una argumentación bien sustentada por el Gerente Público, Director, jefe de oficina, líder de proceso o directivo docente se recibirán y pondrán a consideración de la jefatura de la OCI para la respectiva solución y comunicación a la dependencia.

En consecuencia, la OCI tiene la potestad de autorizar o no la apertura de la plataforma POA para ajustes de las evidencias una vez hecho el cierre de la plataforma de acuerdo con el cronograma de reporte de seguimiento cuando por decisión interna así se establezca y se coordinará con dicha oficina el procedimiento correspondiente; si bien esto solo puede darse con la justificación escrita del Líder del proceso, gerente público, director (a) local de educación o rector (a), la Oficina Asesora de Planeación solo podrá realizar esta con previa autorización de la Oficina de Control Interno.

Frente al *Informe EGD 2023*, la Dependencia dispone de 3 días para dar respuesta escrita (oficio o correo electrónico) a la OCI con la debida argumentación cuando a su juicio considere que existe alguna discrepancia o la necesidad de aclaraciones a cualquiera de las herramientas evaluadas; cumplido ese tiempo y si al 4º. día la Oficina de Control Interno no recibe solicitud alguna, se considera aceptado el informe y esa será la evaluación definitiva de la gestión de la vigencia.

#### 9.1.1 Responsabilidades y consideraciones generales.

- La primera línea de defensa debe ejercer el control operativo de la gestión en virtud para lo cual garantiza, asegura y hacer que el sistema de control interno sea efectivo; así mismo, aplicar los principios y componentes de control interno articulado con el esquema de líneas de defensa que la entidad estableció a través del MIPG y las políticas correspondientes.
- La gestión de las dependencias se sustenta en las buenas prácticas del enfoque moderno del control mediante el compromiso y la responsabilidad de todos los servidores públicos y contratistas que aseguren las entregas de calidad de los reportes de seguimiento soportados con evidencias oportunas, con contenido, coherencia y dentro de los términos institucionales establecidos por la segunda línea de defensa que ejerce la OAP, esto es, de cumplir con las fechas establecidas en los cronogramas tanto de reporte como de evaluación por la tercera línea de defensa en virtud del control operativo señalado y que ejercen para la ejecución real de la gestión.

- El gerente público, Líder de Proceso, Director (a) local de educación o directivo docente en calidad de rector(a) debe articular la información requerida y generada en su gestión con los equipos de trabajo bajo los principios del autocontrol y los principios del control interno que permita asegurar los registros, cargue de evidencias y demás información requerida que permita generar el concepto y evaluar la gestión al auditor.
- La actividad EGD contenida en el plan anual de auditoría 2023 se documenta a partir del 1er. trimestre de evaluación con las evidencias que prueben el cumplimiento de cada una de las 4 Herramientas y los seguimientos periódicos que la OCI ha establecido.
- El cierre del proceso de evaluación a la gestión de DEPENDENCIAS es el 30 de enero de 2024 conforme a la Circular No. 4 de 2005<sup>39</sup>.

39 CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL CIRCULAR No. 04 DE 2005“(…) La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de

- El(los) servidor(es) público(s) asignado(s) por cada una de las dependencias de los 3 niveles de la entidad al proceso tendrá(n) comunicación directa con el auditor de la Oficina de Control Interno y debe informar su(s) nombre(s), cargo, teléfono de contacto y correo electrónico institucional bajo el dominio que le corresponda sea este @educacionbogota.gov.co o @educacionbogota.edu.co.

#### X. Proceso de acompañamiento, asesoría, seguimiento y evaluación.

La OCI realizará visitas, reuniones, remisión de correos electrónicos, charlas de sensibilización, atención telefónica, de socialización o revisiones por cualquier medio digital como el TEAMS con la participación de Directivos, Líderes de Proceso y servidores públicos y contratistas responsables de las herramientas de gestión con la observación de mantener la evaluación independiente y objetiva frente a los conceptos, orientaciones y recomendaciones que surgan del proceso y en cumplimiento del Código de Ética y Estatuto de Auditoría.

#### XI. Cierre del proceso

El proceso termina con la generación del informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias y el informe Consolidado de la Entidad.

- El informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias se obtiene del aplicativo EGD o como lo disponga la OCI y contiene el resultado final de la evaluación realizada durante la vigencia 2023 que corresponde con la evaluación particular hecha a cada una de las 4 herramientas de gestión evaluadas.

Este es firmado por el auditor que realizó la evaluación durante la vigencia y avalado y aprobado por el jefe de la OCI con su firma; surtido el proceso de firmas, se envía junto con el oficio remisario firmado por el jefe de la Oficina al líder del proceso, gerente público, director (a) local de educación o rector (a) a través del sistema de correspondencia oficial de la SED. El oficio y el informe se escanean previo a su remisión.

Con base en el ejercicio moderno del control, los principios y componentes del control interno y el SCI en aplicación de la gerencia operativa, es decir, del seguimiento del día a día, el Líder del proceso, gerente público, director (a) local de educación o rector (a) tiene la responsabilidad de consultar el sistema de correspondencia dado que la Oficina de Control Interno no hará entrega física en cumplimiento de las normas ambientales sobre eliminación de uso de papel.

- Este informe sirve de insumo para la evaluación de desempeño laboral y de obligaciones contractuales para la contratación de prestación de servicios tanto para el cierre anual del primero o culminación de la actividad contractual y como materia para la suscripción de compromisos laborales y obligaciones en futuras contrataciones<sup>40</sup>.
- El informe consolidado de Evaluación a la Gestión por Dependencias recopila los resultados organizados con los cuales se determina la gestión realizada por la SED; comprende la sumatoria de los resultados obtenidos por los 3 niveles como se ha explicado, estos son, por nivel central el Despacho y las 4 Subsecretarías, por el nivel local las 20 Direcciones Locales de

Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.”

40 ACUERDO No. CNSC - 2018100006176 DE 2018 Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba- ANEXO TÉCNICO DEL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERÍODO DE PRUEBA.II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES.

Educación y por el nivel institucional, los resultados de la localidad de acuerdo con la cantidad de colegios de cada una. El informe se remite al Despacho y se copia a la Dirección de Talento Humano y a la Oficina de Personal.

Es responsabilidad de todos y cada uno, ejercer control como el mecanismo de gestión por el cual se brinda aseguramiento a los procesos de la Entidad.



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Fernando Jenaro Delgado Acevedo – Profesional especializado – Oficina de Control Interno